COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 28/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID N° 335.138

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ N° 1007/17** de fecha 24 de noviembre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. **Antecedentes**

a) N° de PAC: ID 335.138.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondientes al periodo fiscal 2017.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda N° 01 de fecha 07 de noviembre de 2017 por medio de la cual se modifican las fechas de inicio, cierre, etapa competitiva, entrega y apertura de las ofertas físicas.

Adenda N° 2 de fecha 10 de noviembre de 2017 por medio de la cual se modifican las fechas de tope de respuestas, inicio, cierre, etapa competitiva, entrega y apertura de las ofertas físicas.

Se deja constancia que los oferentes han realizado consultas conforme a los registros del sistema.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/EJ N° 1007/17: el Lic. Sr. Javier Espínola, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Lic. Luís Gómez Francia, Director Financiero, el Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de la Presidencia y el Abg. Iván Filártiga, Asesor Jurídico de la Presidencia.

3. **Acta de Sesión Pública Virtual.**

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 22 de noviembre de 2017 siendo las 08:36 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 335.138 ADQUISICION DE EQUIPOS DE ONFORMATICA en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
CELEXX S.A. – RUC 80027703-1	Sin categorizar	1	13.1508.0004 402.0000	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	21/11/2017	22/11/2017	02/03/2018
PARASOFT S.R.L. – RUC 80000727-1	Sin categorizar	2	57-1500-2446	Póliza	Sancor Seguros del Py S.A.	21/11/2017	22/11/2017	20/02/2018
DATA LAB S.A. – RUC 800302188-4	Sin categorizar	3	007-1508-041044.000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	21/11/2017	22/11/2017	01/04/2018
SOFTSHOP S.A. – RUC 80018363-0	Sin categorizar	4	007.1508.041 039	Póliza	La Consolidad S.A.	21/11/2017	22/11/2017	01/04/2018
PARASUR S.A. – RUC 80015541-6	Sin categorizar	5	007.1508.041 053.000	Póliza	La Consolidad S.A. de Seguros	21/11/2017	22/11/2017	12/03/2018
CELLULAR S.A. – RUC 80008968-5	Sin categorizar	6	007.1508.041 033.000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	21/11/2017	21/11/2017	11/03/2018

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances de cada proveedor.

Oferente	Mejor precio
PARASUR S.A. – 80015541-6	**1.660.000.000**
CELEXX S.A. – 80027703-1	**1.679.000.000**
PARASOFT S.R.L. – 80000727-1	**1.893.768.000**
SOFTSHOP S.R.L. – 80018363-0	**1.903.000.000**
CELLULAR S.A. – 80008968-5	**1.990.000.000**
DATA LAB S.A. – 80030218-4	**2.160.000.000**

4. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las trece y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como se establece en la bases y condiciones SICP complemento de la versión impresa, modificado por las Adendas N° 1 y 2.

Las ofertas presentadas de menor a mayor, pertenecen a las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	PARASUR S.A.	1.660.000.000
2	CELEXX S.A.	1.678.999.996
3	PARASOFT S.R.L.	1.893.768.000
4	SOFTSHOP S.A.	1.903.000.000
5	CELLULAR S.A.	1.989.999.986
6	DATA LAB S.A.	2.160.000.000

Teniendo en cuenta que ninguna ha presentado el certificado de origen naci

5. Evaluación de las Ofertas.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21909/03 establece en el **Artículo 61 inciso 1**: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además es considerado Documento Sustancial la Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 28/2017

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ID N° 335.138

DOCUMENTO	PARASUR S.A.	CELEXX S.A.	PARASOFT S.R.L.
Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública) no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N| 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	SOFTSHOP S.A.	CELLULAR S.A.	DATA LAB S.A.
Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública) no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N| 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Franco
Director Financiero
PETROPAR

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 28/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID N° 335.138

Teniendo en cuenta las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, este Comité pudo constatar que todos cumplen con las documentaciones consideradas de carácter sustancial.

El Artículo 61, inciso 2 establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Este Comité evaluó primeramente la oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.** La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	PARASUR S.A.
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A
F) Documentos adicionales requeridos.	
1 – Documentos que demuestren el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III – Suministros Requeridos para todos los ítems:	
1.1 Documentos que demuestren el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III – Suministros Requeridos para todos los ítems:	CUMPLE
1.2 Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto como mínimo.	CUMPLE
1.3 Original o fotocopia autenticada de Carta de Autorización del Fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE
1.4 Original o Fotocopia autenticada de Carta de Distribución del Representante otorgado por el Fabricante de la marca ofertado.	CUMPLE
1.5 En caso de distribuidor de la marca ofertada el oferente deberá presentar original o fotocopia autenticada de las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	CUMPLE
1.6 Original o Fotocopia autenticada de Certificación del Fabricante de la marca ofertada de funcionamiento de los equipos ofertados para el Sistema Microsoft Windows 10.	CUMPLE
1.7 Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas y dentro del plazo de entrega establecido por la Convocante.	CUMPLE
1.8 Catálogos, Documentos Técnicos o folletos originales de equipo ofertado emitido por los fabricantes de los equipos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. Se aceptará catálogos técnicos, folletos o textos complementarios del fabricante de los bienes en idioma diferente al castellano con la condición de que vayan acompañados de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.	CUMPLE
1.9 Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que todos los equipos cuentan con la garantía y el respaldo técnico requerido en las Especificaciones Técnicas y que la garantía puede	CUMPLE

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Franco
Director Financiero
PETROPAR

ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país directamente por la Convocante, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Asimismo en dicho documento se deberá indicar el listado de los CAS existentes en el país.	
2 – Documentos que demuestren el cumplimiento con la Capacidad Financiera requerida para todos los ítems:	
2.1 Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
2.2 Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador.	CUMPLE
2.3 Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
2.4 Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
3 – Documentos que demuestren en cumplimiento con la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para todos los ítems:	
3.1 –Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Equipos Informáticos en General, dentro de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016) por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 35% del monto total ofertado. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 35 % del monto total ofertado.	CUMPLE **(Anexo 1)**
4 –Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado de los equipos.	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas por la empresa **PARASUR S.A.**, este Comité pudo constatar que la misma no ha presentado con su carta oferta las siguientes documentaciones:

- Carta de autorización del fabricante que designa al distribuidor local (Punto Server)
- Marca y el modelo especifico de la tarjeta de video para la computadora tipo 1 y tipo 2.
- Catálogos referentes al candado electrónico interno.

La documentación faltante fue solicitada por medio de la Nota DOC N° 950/17 de fecha 24 de noviembre de 2017, la fecha límite de entrega fue el 28 de noviembre de 2017 hasta las 12:00 horas. La firma **PARASUR S.A.**, presentó documentaciones por medio de Nota según mesa de entrada N° 15130 de fecha 28 de noviembre de 2017, a consecuencia del análisis realizado a la documentación presentada, este Comité solicitó por medio de la Nota DOC N° 962/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, aclaraciones, la fecha límite de presentación de las mismas fue el 30 de noviembre de 2017 hasta las 12:00 horas. La firma **PARASUR S.A.**, contestó las aclaraciones solicitadas por medio de Nota según mesa de entrada N° 15285 de fecha 30 de noviembre de 2017. En fecha 04 de diciembre de 2017 se solicitaron documentaciones por medio de la nota DOC N° 976/17 y las mismas fueron remitidas por nota según mesa de entrada N° 15531. Conforme a la evaluación técnica remitida por el Departamento de Tecnología la firma **PARASUR S.A.**, cumple con toda la documentación de carácter técnico solicitada por la Convocante.

Teniendo en cuenta el análisis de la documentación de carácter formal presentada por a la firma **PARASUR S.A.**, este Comité pudo constatar que la misma cumple con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

La solicitud de las documentaciones faltantes fue realizada de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitario".

6. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITIOS DE CALIFICACION... 2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (a) Capacidad financiera***", se ha analizado la oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.** y la misma cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **Se adjunta Anexo 2**.

7. <u>Análisis Técnico</u>.

Conforme a lo establecido en la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR...(b) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, del Pliego de Bases y Condiciones, se ha analizado la oferta presentada por la firma **CONSORCIO PARASUR S.A.**, y la misma cumple con lo exigido por la Convocante. **Se adjunta anexo 1.**

8. <u>Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...(A) CALIFICACION LEGAL"***, del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y se consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

9. <u>Análisis de precios ofertados</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITO DE CALIFICACION...(B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS"***, en esta evaluación no se ha solicitado estructura de costos a la firma **PARASUR S.A.**, debido a que los mismos no se encuentran por encima ni por debajo sustancialmente del precio referencial.

10. <u>Margen de preferencia</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...(C) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL"***, se deja constancia que ningún oferente ha presentado el certificado de origen nacional de los productos ofertados.

11. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas</u>.

Fueron realizadas observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas, que se adjuntan en esta evaluación:

Observación realizada por la firma **PARASOFT S.R.L.:**

<u>Observación Nº 1</u>:

"En la oferta de la empresa Celexx S.A. se observa, en su formulario de especificaciones técnicas, Item 3 notebook, que el procesador ofertado Intel Core IS-72000 no se conforma a lo solicitado en el Formulario Técnico, ya que el PBC solicita de 4 núcleos y el procesador ofertado es de 2 núcleos".

Respuesta: Se han verificado las características del producto ofertado por la firma **CELEXX S.A.** y se ha confirmado que la misma no cumple técnicamente con lo solicitado por la Convocante en el ítem 3. La verificación fue realizada a través de la página oficial de la marca INTEL.

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Franco
Director Financiero
PETROPAR

12. Motivo de Calificación.

El **artículo 60°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El **artículo 63** del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el TOTAL conforme lo establecen las bases y condiciones del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) complemento de la versión impresa modificado por las Adendas 1 y 2.

La oferta que cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones es la correspondiente a la firma **PARASUR S.A.** por un monto total de Gs. 1.660.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos sesenta millones). **Se adjunta Anexo 3.**

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) está por un monto de Gs. 2.023.753.390.- (Guaraníes dos mil veinte y tres millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos noventa). El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que respalda la presente contratación es el N° 252.

13. Conclusión o recomendación.

El **artículo 28** de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma a la firma **PARASUR S.A.** por un monto total de **Gs. 1.660.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos sesenta millones)**.
2) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/EJ N° 868/17 de fecha 13 de octubre de 2017.
   - Adenda N° 1 de fecha 07 de noviembre de 2017.
   - Adenda N° 2 de fecha 10 de noviembre de 2017.
   - Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de noviembre de 2017.
   - Acta de apertura de fecha 23 de noviembre de 2017.
   - Ofertas de la empresas **DATA LAB S.A., CELLULAR S.A., SOFTSHOP S.A., PARASUR S.A., PARASOFT S.R.L. y CELEXX S.A.**.
   - Resolución PR/EJ N° 1007/17 de constitución del Comité de Evaluación.
   - Nota DOC N° 950/17 de fecha 24 de noviembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **PARASUR S.A.** documentaciones.
   - Nota de la firma **PARASUR S.A.** de fecha 28 de noviembre de 2017, según mesa de entrada 15130.
   - Nota DOC N° 962/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **PARASUR S.A.** aclaraciones.
   - Nota de la firma **PARASUR S.A.** de fecha 30 de noviembre de 2017, según mesa de entrada 15285.
   - Correo de fecha 1 de diciembre de 2017 por medio del cual se remite dictamen técnico.
   - Nota DOC N° 976/17 de fecha 04 de diciembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **PARASUR S.A.** documentos.

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gomez Franco
Director Financiero
PETROPAR

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 28/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID N° 335.138

- Nota de la firma **PARASUR S.A.** de fecha 05 de diciembte de 2017, según mesa de entrada 15531.
- Anexo 1.
- Anexo 2.
- Anexo 3.
- Cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 14:05 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Lic. Javier Espínola
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Coordinador

.....
Lic. Luís Gómez Francia
Director Financiero
Miembro

.....
Lic. Enrique Galli
Director de Gabinete de la Presidencia
Miembro

.....
Abg. Iván Filártiga
Asesor Jurídico de la Presidencia
Miembro

ANEXO 1
PARASUR S.A.
PARTE TECNICA

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Equipos Informáticos en General, dentro de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016) por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 35% del monto total ofertado. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 35 % del monto total ofertado.

CONTRATO Y/O FACTURA	DESCRIPCION	MONTO	20% DEL CONTRATO	FACTURA	MONTO	OBSERVACION
Contrato 11/2014 con la Corte Suprema de Justicia	Adquisición de equipos informáticos varios	**261.339.300**	52.267.860	777	47.797.500	Corresponde.
				778	17.613.000	
			SUB TOTAL		**65.410.500**	
Contrato 24/2014 con Facultad de Odontología -	Adquisición de equipos informáticos	**256.300.000**	51.260.000	512	66.638.000	Corresponde.
				507	35.882.000	
				475	138.402.000	
				499	15.378.000	
			SUB TOTAL		**256.300.000**	
Contratos con la Cooperativa Universitaria	Adquisición de 150 computadoras personales	**860.100.000**	172.020.000	754	860.100.000	Corresponde.
			SUB TOTAL		**860.100.000**	
Contrato 66/2014 con el Ministerio Público	Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage, rputer y otros	**1.503.270.000**	300.654.000	302	1.503.270.000	Corresponde.
			SUB TOTAL		**1.503.270.000**	
Orden de compra 471/2014 con el Gabinete Civil - Presidencia de la República	Adquisición de UPS y accesorios	**25.702.200**	5.140.440	322	25.702.200	Corresponde.
			SUB TOTAL		**25.702.200**	
Contrato 7/2016 con la Secretaría de Acción Social	Adquisición de equipos de oficina y computación	65.410.500	13.082.100	No presenta	No presenta	No corresponde. No presenta las facturaciones que respalden el 20% del monto del contrato.

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Contrato 18 con la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	Provisión de impresoras matriciales y otros	**103.420.448**	20.684.090	791	103.420.448	Corresponde.
			SUB TOTAL		**103.420.448**	
Contrato con el Tribunal Superior de Justicia Electoral	Adquisición de equipos de oficina, computación y acondicionadores de aire	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No corresponde, el contrato no fue formalizado dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Contrato 96/2013 con Gobernación del Departamente de Itapua	Adquisición de equipos informáticos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No corresponde, el contrato no fue formalizado dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Contrato 78/2013 con Gobernación del Departamente de Itapua	Adquisición de equipos informáticos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No corresponde, el contrato no fue formalizado dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Contrato 134/2017 con el MAG	Adquisición de equipos informáticos	**169.099.992**	33.819.998	419	169.099.992	Corresponde.
			SUB TOTAL		**169.099.992**	
Contrato 50/2016 con CONATEL	Adquisición de equipos y accesorios informáticos	**275.000.000**	55.000.000	870	275.000.000	Corresponde.
			SUB TOTAL		**275.000.000**	
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO				**3.454.231.940**		
PROMEDIO 35% DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016				**1.151.410.647**		
MONTO DE LA OFERTA				**1.660.000.000**		
35 % DE LA OFERTA				**581.000.000**		
CALIFICACION				**CUMPLE**		

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO 2

RATIOS FINANCIEROS

PARASUR S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS (2014, 20145 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	27.789.354.732	2,04	34.184.252.770	2,11	35.604.855.468	2,84	2,33	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	13.614.253.557		16.235.239.389		12.549.786.377			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.614.253.557	0,40	16.235.239.389	0,31	13.363.930.509	0,27	0,33	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	34.058.558.895		51.924.580.151		49.921.994.173			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	551.580.649	0,04	462.426.485	0,02	302.858.350	0,01	0,02	CUMPLE
		CAPITAL	15.000.000.000		29.800.000.000		29.800.000.000			

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 3								
PARASUR S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	COMPUTADORA TIPO I - AVANZADA	Unidad	UNIDAD	30	HP	MEXICO/CHINA	6.596.380	197.891.400
2	COMPUTADORA TIPO II - INTERMEDIA	Unidad	UNIDAD	200	HP	MEXICO/CHINA	6.125.000	1.225.000.000
3	NOTEBOOK	Unidad	UNIDAD	36	HP	MEXICO/CHINA	6.586.350	237.108.600
							Precio Total	**1.660.000.000**

Lic. Javier Es
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR